

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RESOLUCION RECTORAL Nº 115 -R-UNICA-2006

Ica, 26 de Enero del 2006

VISTO:

El Oficio Nº 530-NG-OGRAC-UNICA-2005, del Director General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la U.N.ICA y la Constitución Política del Estado;

Que, según el Art. 141º inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ranficar Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y secuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, tiene como objetivo proporcionar información a los Funcionarios y Servidores Públicos, sobre sus funciones y ubicación dentro de la estructura de la Organización, así como lo referente a las Inter relaciones formales:

Que, con Oficio de Visto, el Director General de Racionalización remite el la Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Cooperación Técnica, paraque sea aprobado por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de fecha 24 de Enero del 2006 y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), de la Oficina General de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Cooperación Técnica y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

G. MARIA E. HUAMAN BONIF.
SECRETARIAGENERAL

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Rafael Caparó Hidalgo